



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL**

**RESOLUCIÓN 210-2021**

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

La Junta de Aviación Civil, órgano asesor del Poder Ejecutivo, que tiene como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular y ejecutar los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, tiene a bien conocer el siguiente punto de agenda:

**PUNTO 13:**

Audiencia Pública para conocer la solicitud de expedición de un Permiso de Operación, a favor del operador aéreo extranjero **AEROFLOT RUSSIAN AIRLINES**, para explotar servicios de transporte aéreo regular de pasajeros, carga y correo en la ruta **Moscú (UUEE)/Punta Cana/Moscú (UUEE)**.

**CONSIDERANDO:** Que **AEROFLOT RUSSIAN AIRLINES**, es la aerolínea bandera de la Federación Rusa, la cual opera servicios de pasajeros y carga a destinos nacionales e internacionales, principalmente desde su centro de operaciones en el Aeropuerto Internacional de Moscú-Sheremétievo.

**CONSIDERANDO:** Que respecto al proceso de expedición de un Permiso de Operación para Operador Aéreo Extranjero, el Manual de Requisitos de la JAC-001, versión 7.0., establece la documentación a ser aportada por el solicitante de dicho servicio, y que conforme a los oficios DTA/167/21, de fecha 7 de septiembre de 2021, DTJ/087/21, de fecha 7 de septiembre de 2021, y DETA/182/21 y DETA/183/21, de fechas 3 y 6 de septiembre de 2021, suscritos por el Departamento de Transporte Aéreo, la División Técnica Jurídica del Transporte Aéreo y la División de Economía del Transporte Aéreo, respectivamente, **AEROFLOT RUSSIAN AIRLINES**, ha satisfecho los requerimientos establecidos para dicho proceso.

**CONSIDERANDO:** Que la Junta de Aviación Civil mediante la Resolución 197-2021, de fecha 8 de septiembre de 2021, decidió: *“Someter al procedimiento de vista pública para ser conocida en Audiencia Pública, la solicitud formulada por AEROFLOT RUSSIAN AIRLINES, en el sentido de que sea expedido un Permiso de Operación (P.O.), para operar de manera regular transporte de pasajeros, carga y correo, en la ruta Moscú (UUEE)/Punta Cana/Moscú (UUEE), para ser conocida en la próxima sesión ordinaria de la Junta de Aviación Civil, a las 2:30 p.m., en fecha 22 de septiembre de 2021”.*

**CONSIDERANDO:** Que mediante comunicación número 2476 de fecha 10 de septiembre de 2021, se le informó a la señora Laura Castellanos, en calidad de abogada apoderada de **AEROFLOT RUSSIAN AIRLINES**, que la solicitud de expedición de Permiso de Operación para explotar servicios de transporte aéreo regular de pasajeros, carga y correo en la ruta *Moscú/Punta Cana/Moscú*, mediante Resolución 197-2021, fue sometida al procedimiento de Audiencia Pública, para ser conocida el día miércoles 22 de septiembre de 2021, a las 2:30 p.m. en el Salón de Reuniones “Lic. Norge Botello Fernández”, sitio en la calle Joaquín Pérez #104, Gazcue, ciudad.

1 de 3



## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

**CONSIDERANDO:** Que en cumplimiento al Artículo 248, de la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, la Audiencia Pública para conocer la solicitud de expedición de Permiso de Operación (P.O.) al operador aéreo extranjero **AEROFLOT RUSSIAN AIRLINES**, programada para el día 22 de septiembre de 2021, fue informada los días 14 y 15 de septiembre de 2021, en un medio de comunicación de alcance nacional.

**CONSIDERANDO:** Que la Junta de Aviación Civil, en fecha 22 septiembre de 2021, mediante el procedimiento de Audiencia Pública, conoció la solicitud expedición del Permiso de Operación al operador aéreo extranjero **AEROFLOT RUSSIAN AIRLINES**, para explotar servicios de transporte aéreo regular de pasajeros, carga y correo en la ruta *Moscú/Punta Cana/Moscú*.

**CONSIDERANDO:** Que conforme lo establece el Artículo 249, de la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, a la Audiencia Pública podrán concurrir los interesados que se consideren afectados en las rutas que pretende operar el solicitante, quienes tendrán derecho a oponerse.

**CONSIDERANDO:** Que, respetando el Derecho de ser escuchados consagrado en la Ley 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, en el procedimiento de Audiencia Pública, conocido en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2021, a las 2:30 p.m., en el Salón de Reuniones "Lic. Norge Botello Fernández", se le cedió la palabra a las señoras Laura Castellanos Vargas y Leslie Paola Díaz Tejada, en representación de **AEROFLOT RUSSIAN AIRLINES**, quienes informaron sobre las operaciones de la aerolínea en la República Dominicana.

**CONSIDERANDO:** Que, en la Audiencia Pública, la solicitud de expedición no fue objeto de oposición por terceros.

**VISTOS** los Artículos 247, 248, 249, 250 y 251 de la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada.

**VISTA** ley 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo

**VISTO** el Manual de Requisitos de la Junta de Aviación Civil JAC-001 (Versión 7.0).

**VISTA** la Resolución 197-2021 de fecha 8 de septiembre de 2021 de esta Junta de Aviación Civil.

**VISTA** la comunicación Núm.2476 de fecha 10 de septiembre de 2021, suscrita por el presidente de la JAC, mediante la cual informa a **AEROFLOT RUSSIAN AIRLINES**, la fecha, hora y lugar donde se realizará el procedimiento de vista pública.

**VISTA** la comunicación de fecha 13 de septiembre de 2021, suscrita por las Licenciadas Laura Castellanos Vargas, Leslie Paola Díaz Tejada y Paula Bermúdez, Abogadas Apoderadas de **AEROFLOT RUSSIAN AIRLINES**, en el que informan sobre los participantes a la Audiencia Pública.

**VISTOS** los Avisos de Audiencia Pública, publicados en el Periódico "HOY", los días 14 y 15 de septiembre de 2021.

2 de 3



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

La Junta de Aviación Civil, en virtud de las atribuciones que le otorga la ley, DECIDIÓ mediante

**RESOLUCIÓN 210-2021**

**PRIMERO:** Impartir su aprobación a la solicitud formulada por el operador aéreo extranjero AEROFLOT RUSSIAN AIRLINES, en el sentido de que le sea expedido un Permiso de Operación (P.O.) para explotar servicios de transporte aéreo regular de pasajeros, carga y correo en la ruta Moscú/Punta Cana/Moscú.

**SEGUNDO:** Instruir a la Junta de Aviación Civil que gestione la autorización final del Poder Ejecutivo a los fines de emitir el permiso de operación solicitado, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 214, literal g) de la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada.

**TERCERO:** Disponer que la presente Resolución sea publicada en la página Web de la Junta de Aviación Civil (<http://www.jac.gob.do>).

Dada en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte y dos (22) días del mes de septiembre del año dos mil veinte y uno (2021).

  
Dr. José Ernesto Marte Piantini  
Presidente



JEMP/PPP/mam

3 de 3

C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional  
República Dominicana  
Tel: 809-689-4167  
[www.jac.gob.do](http://www.jac.gob.do)

